CONTRATO Nº 15-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 15-2014

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS

Entre la **Municipalidad de Bella Vista**, con RUC 80001269-0 domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, **Departamento de Itapúa**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con C. I. N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPRENTA YOLA,** con RUC Nº 1063562-9, domiciliada sobre la Avenida Fulgencio Yegros entre Gaspar Rodríguez de Francia y Hernandarias del Distrito de Obligado, representada para este acto por el señor **RUBEN HUT DANIELI,** con C.I. N° 1.063.562, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de lo siguiente:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	U. M.
1	Hoja membretada	Hojas oficio membretadas impresión color según diseño.	Caja	20.000	Unidad
2	Sobre Oficio ingles	Sobre tamaño oficio ingles 12x23. Color blanco con impresión de Membrete de la Municipalidad en color. Según diseño	Caja	1.000	Unidad
3	Sobre grande (36 x25 cm.)	Sobre tamaño 36x25 con Membrete de la Municipalidad impreso en escala de grises. Material papel madera. Según diseño	Caja	300	Unidad
4	Talonario orden de salida de vehículo	Talonario de Orden de Salida de Vehículos. En duplicado con papel químico, 50 hojas. Tamaño 16 cm. x 21 cm. (Desde el N° 8001). Según diseño.	Unidad	30	Unidad
5	Talonario Orden de retiro de mercaderías	Talonario orden de retiro de mercadería en duplicado con papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno. Tamaño 18 x 10 cm. Según diseño (Desde el N° 001).- En escala de grises	Unidad	20	Unidad
6	Talonario impuesto a la transferencia	Talonario impuesto a la transferencia de bienes raíces en triplicado, papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno.- Tamaño 20 x 26 cm. (Desde el nº1.101)	Unidad	15	Unidad
7	Talonario orden de compra	Talonario orden de compra en duplicado con papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno. Tamaño 22 x 15 cm. Según diseño (Desde el N° 10.651).- En escala de grises.(hoja duplicado color amarillo).-	Unidad	20	Unidad
8	Formulario continuo para boleta de pago	Formulario Continuo para boleta de pago original y duplicado en una hoja tamaño 25 cm. x 30,5 cm. (Desde el nº 247.001) según diseño.	Caja	20.000	Unidad
9	Talonario Inspección técnica (auto)	Formulario de Inspección Técnica de Vehículos, Tamaño (17 cm. X 29 cm.) En triplicado, papel químico, 50 hojas, (Desde el nº29.051) según diseño.-	Unidad	20	Unidad
10	Talonario Inspección técnica (moto)	Formulario de Inspección Técnica de Motocicletas, Tamaño (17 cm. X 21 cm.) en triplicado, papel químico, 50 hojas (Desde el nº 30.251) según Diseño	Unidad	20	Unidad

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 15-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de Intendencia Municipal emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*0*	*0*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*7*	*9.570.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.591.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13-2014 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS, convocado por la *UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 4152/2014 de fecha 02 de mayo del corriente.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 9.570.000) GUARANÍES NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Hoja membretada	YOLA	Py	Unidad	20.000	190	3.800.000
2	2	Sobre Oficio ingles	YOLA	Py	Unidad	1.000	340	340.000
3	3	Sobre grande (36 x25 cm.)	YOLA	Py	Unidad	300	800	240.000
4	4	Talonario orden de salida de vehículo	YOLA	Py	Unidad	30	11.000	330.000
5	5	Talonario orden de retiro de mercaderia	YOLA	Py	Unidad	20	12.000	240.000
6	6	Talonario impuesto a la transferencia	YOLA	Py	Unidad	15	16.000	240.000
7	7	Talonario orden de compra	YOLA	Py	Unidad	20	12.000	240.000
8	8	Formulario continuo para boleta de pago	YOLA	Py	Unidad	20.000	170	3.400.000
9	9	Talonario Inspección técnica (auto)	YOLA	Py	Unidad	20	20.000	400.000
10	10	Talonario Inspección técnica (moto)	YOLA	Py	Unidad	20	17.000	340.000

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 15-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días contados desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (10) diez días corridos siguientes a la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 15-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de mayo de 2014.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Rubén Ruiz
Imprenta YOLA
Contratista